ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

San José de Cúcuta, 11 de noviembre del 2021

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 036 2021** cuyo objeto es **"PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LAS PISCINAS DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PÌEDRA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS"**

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el presente formato, debidamente firmado por el proponente o representante legal de la firma ofertante, en el que exprese su manifestación de "cumplimiento" o "no cumplimiento" con cada una de las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas, las cuales serán verificadas por el Evaluador aplicando el criterio de cumple o no cumple.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considera no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por las firmas.

c. PROPONENTE, **EDGAR ALBERTO CEDEÑO VELASQUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.048.460.570 de Los Patios, obrando en mi calidad de Representante Legal de MASTER CLEAN E&S SAS, identificado con NIT 901.508.687-1.

ITEM	ASEO Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente garantiza que dispondrá de Un (01) Operario calificado para aseo limpieza, desinfección y aplicación de químicos (incluye suministro de químicos y demás elementos necesarios para la prestación optima del servicio), con asignación de supervisor por parte del contratista, el cual será verificado por el supervisor del contrato.	X	
2	El operario seleccionado tendrá las siguientes horas semanales laborales, a saber: 21 HORAS SEMANALES DE LUNES A DOMINGO (asumidas por el contratista dentro del valor de la mano de obra por operario, suministros y análisis fisicoquímicos). El servicio incluye 3 horas diarias dentro de la jornada laboral de 06:00 a 09:00 horas, requisito que será verificado por el supervisor durante la ejecución.	X	
3	El oferente con el diligenciamiento del presente documento garantiza que cuenta con la infraestructura requerida, disponibilidad de personal de operarios capacitados y certificados en sustancia químicas, herramientas, equipos, medios logísticos y tecnológicos necesarios para cumplir con los términos previstos en el contrato.	X	
4	El oferente debe dotar a su personal acorde a las normas de seguridad industrial, debidamente uniformados con imagen corporativa de la empresa, con los elementos para desempeñar su servicio (vestuario, Guantes, Botas, delantal, gafas protectoras, mascara con el respectivo filtro a aquella persona que manipule algún tipo de químico, elementos especiales de salvavidas y demás elementos propios para la prestación del servicio.	X	
5	Logística: El oferente con el diligenciamiento del presente formato garantiza que consta con los medios logísticos, equipos, talento humano, herramientas, suministros y demás utensilios necesarios para la ejecución del contrato.	X	

6	El oferente se compromete con el contratante a prestar servicio de aseo y mantenimiento de piscinas con el suministro de recurso humano, maquinaria, equipos y elementos de aseo necesarios con destino a las dependencias del Centro Recreativo corral de Piedra.	X	
7	El servicio de aseo y limpieza integral deberá ser prestado dentro de la jornada laboral de 06:00 am a 09:00 am horas de lunes a domingo.	X	
8	El oferente debe disponer de un funcionario de su empresa para la prestación del servicio	X	
	para atender el manejo de personal y a conocer las observaciones y sugerencias del supervisor del contrato de la entidad.	X	
9	El oferente se compromete a realizar supervisión y acompañamiento periódico al personal contratado esto con el fin de que el desempeño sea optimo corrigiendo aquellas fallas que se presenten, igualmente la empresa contratista deberá realizar el reemplazo dentro de las 24 horas siguientes una vez recibida la información, de aquellos empleados de los cuales por motivos fundados se requiera su reemplazo	X	
10	El oferente deberá tener vinculado a los operarios al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSION) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) y los soportes deben ser presentados junto con la facturación mensual para el respectivo pago, sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional.	X	
11	El oferente deberá garantizar estabilidad y permanencia del personal durante la ejecución del contrato, excepto por solicitud expresa del contratante por razones de seguridad o de fuerza mayor o caso fortuito.	X	
12	La Policía Metropolitana de Cúcuta, se reserva el derecho de solicitar el cambio de personal cuando lo crea necesario, en coordinación con el contratista.	X	
13	PRESENTACION PERSONAL: El oferente debe comprometerse a dotar a su personal acorde a las normas de seguridad industrial, observando la excelente presentación personal. Personal masculino: Al personal de operarios que va a prestar el servicio como piscinero deben laborar con vestuario en overol y jean con camibuso, botas en cuero y botas de caucho para aquellas actividades que lo requieran, dotación con imagen corporativa de la Empresa Contratista, dotación que deberá ser cambiada por la empresa contratista cuando las condiciones de estado de la prenda y presentación del operario así lo requieran	X	
14	Las Jornadas laborales quedan sujetas a variaciones de acuerdo con las necesidades del centro Recreativo Corral de Piedra, por lo que se coordinarán previamente entre el contratista y el supervisor del contratante. La Empresa contratista debe asumir el reemplazo de aquellos operarios que salgan incapacitados o que deban ausentarse de sus labores por motivos diferentes al día de descanso semanal que sea reemplazado por un operario con el mismo nivel académico o más avanzado.	X	
15	El operario piscinero debe cumplir el mantenimiento, limpieza, desinfección de rutina, y manejo de elementos químicos	X	
16	Mensualmente, el oferente debe certificar la calidad del agua de las piscinas, mediante pruebas técnicas avaladas por una empresa legalmente autorizado para tal fin.	X	
17	El contratista debe responder ante la administración del Centro Recreativo Corral de Piedra por los daños y pérdidas de los elementos consumo, herramientas y demás equipos puestos a disposición para la ejecución de las actividades de aseo y limpieza por parte de los operarios	X	
18	El proponente deberá prever en su oferta los costos relacionado al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, pólizas es decir todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega de los elementos a adquirir conforme a las condiciones señaladas en el presente estudio previo.	X	
19	El oferente deberá suministrar los elementos nuevos, originales, no remanufacturados	X	
20	En caso de detectarse mala calidad o fallas en los elementos y/o servicios, el contratista se compromete al momento de diligenciar el cumplimiento de la presente condición a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad y en tiempo no mayor a dos horas. Si el producto y el servicio restituido presenten igualmente deficiencias de calidad, repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	X	
21	Garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.	X	

Calle 8 N.° 6E-65 Urb. Sayago - Cúcuta- Norte de S/der
Teléfono: (+7) 5961142
email: mastercleansas0@gmail.com

<table>
<tr><td>22</td><td>El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, que el contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para el o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>23</td><td>El oferente deberá prever los elementos que sea necesario o requerido por el supervisor del contrato</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>24</td><td>Confidencialidad de la información. En virtud del presente proceso, el contratista se obliga a suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentre marcada como confidencial; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>25</td><td>Impacto ambiental.

El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a realizar la disposición final conforme a las normas colombianas ambientales, de los elementos y/o repuestos a que de lugar, quien deberá entregar el acta final de disposición de los mismos al supervisor designado para el presente proceso contractual.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>26</td><td>Impacto ambiental.

El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a aplicar lo establecido en la legislación Colombiana sobre protección a la salud humano, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 199, la Ley 253 de 1995, la ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005 y otras que establezca el Ministerio de Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud, y demás normas concordantes y complementarias.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>27</td><td>INSUMOS PARA EL ASEO Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS (VOLUMEN DE 620m³, Area de 280 M2):
El supervisor del contrato verificará las cantidades de químicos aplicadas para cada mantenimiento a las piscinas, sin que se ponga en riesgo la salud de los usuarios de las mismas o se desmejore la calidad del agua en cuanto a su color, olor, materias flotantes, transparencia, como sus características microbiológicas, de acuerdo con los insumos requeridos para el aseo y limpieza; así:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CLORO GRANULADO AL 70% X 20 KG TAMBOR</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CLORO GRANULADO AL 91% X 60 KG TAMBOR</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ALKALOS 16 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ALGUICIDA POR 2 GAL</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ALKALIN X KILOS PRESENTACION EN TARO PLASTICO 12 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>6</td><td>5 REACTIVOS DE PH Y CL GOTEROS DE DUREZA, ALCALINIDAD, HIERRO Y CIANURO</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>7</td><td>CLARIN X KG FLOCULANTE 4 GALONES</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>8</td><td>SULFATO DE COBRE 4 KILOS</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>9</td><td>SULFATO DE ALUMINIO TIPO A (alumbre) 25 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>10</td><td>SUPERCLORADOR SHOCK 3 KG</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
<tr><td>11</td><td>ANALISIS FISICO QUIMICOS Y MICROBIOLOGICO</td><td>01 MENSUAL</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

Calle 8 N.° 6E-65 Urb. Sayago - Cúcuta- Norte de S/der
Teléfono: (+7) 5961142
email: mastercleansas0@gmail.com

28	**EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CONSTA DE:** ➢ Cepillado diario de las paredes y pisos ➢ Limpieza diaria de los desnatadores ➢ Aspirado diario de residuos en el fondo y en la superficie del agua ➢ Prueba diaria de alcalinidad (realizada por el operario de limpieza) ➢ Prueba diaria de PH y color residual ➢ Filtración y oxigenación del agua ➢ Sedimentación diaria de partículas en suspensión ➢ Dosificación y aplicación diaria de productos químicos que garanticen la calidad óptima del agua de las piscinas, bajo los parámetros físico-químicos y microbiológicos, establecidos en la Resolución 00001618 de 2010.	X	
	En caso de requerir más servicios y/o elementos no contemplados en el presente anexo, los mismos podrán ser prestados y suministrados de conformidad con el análisis de tres (03) cotizaciones del elemento para establecer la de menor valor, realizado por el supervisor del contrato.	X	
29	De manera mensual el contratista, deberá practicarle Prueba químico bacteriológica a las piscinas la cual será realizada por un laboratorio con certificación del ministerio de salud (anexar certificación de laboratorio que realizará las pruebas) y entregar el resultado al supervisor.	X	
30	LIMPIEZA DE LA PLAYA EN GRANITO (área alrededor de la piscina): Limpieza, barrido y trapeado diaria de toda la playera alrededor de la piscina.	X	
31	Mantenimiento preventivo del equipo filtrante de la planta de tratamiento de la piscina	X	
32	Descargue del material actual de la unidad filtrante y retiro de escombros.	X	
33	Desmonte de los difusores para respectivo mantenimiento.	X	
34	Retiro, mantenimiento a difusores y colectores del filtro, reinstalación y reposicion de los mismos si es necesario.	X	
35	Instalación del nuevo lecho filtrante, que corresponda a la carga adecuada con su nuevo lecho filtrante; esta carga deberá ser con gravas, arenas sílices cuarzicas o carga con aseglaas fiber.	X	
36	Cambio de empaque para la tapa del filtro si es necesario.	X	
37	Limpieza, reparación, o reposición de las piezas internas propias del filtro que se llegare a presentar.	X	
38	Reposición del manómetro de presión si el actual no se encuentra en funcionamiento si es necesario.	X	
39	Seis (06) meses de garantía, incluyendo lechos filtrantes.	X	
40	Puesta en funcionamiento del equipo y realización de pruebas exitosas.	X	
41	El oferente deberá suministrar materiales y accesorios nuevos, originales no Re remanufacturados de primera calidad.	X	
42	Reposición de rodamientos, sellos mecánicos, rectificación y pulida de ejes y escudos laterales si es necesario, reposición de tornillería deteriorada yempaques.	X	
43	Revisión y evaluación técnica a los arrancadores termomágneticos y reposición parcial o total, si es necesario.	X	
44	Limpieza de boquillas de retorno y chorros.	X	
45	Reposición del kit de empaque, ajuste y lubricación de las dos válvulas	X	
ITEM	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
46	El contratista será responsable de realizar la reparación y mantenimiento de los elementos establecidos en el objeto contractual.	x	
47	El oferente deberá prever en su oferta los costos relacionadas al transporte, instalación, recurso humano, elementos de trabajo, y herramientas, es decir todas las consideraciones pertinentes para realizar la prestación del servicio de reparación, mantenimiento y cambio de repuestos de los elementos establecidos en el objeto contractual en el centro recreativo corral de piedra.	x	

Calle 8 N.° 6E-65 Urb. Sayago - Cúcuta- Norte de S/der
Teléfono: (+7) 5961142
email: mastercleansas0@gmail.com

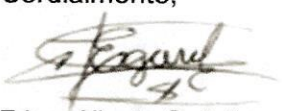
48	En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los servicios y repuestos suministrados, el contratista con el señalamiento de que cumple de este requisito se compromete a reponer el servicio y los elementos sin costo adicional para la entidad y un tiempo no mayor al ofrecido de dos (2) horas. si el producto o servicio restituido presentan igualmente deficiencias de calidad, repondrá y subsanará a su despensa los daños que hay ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	x	
49	Garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.	x	
50	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento que el contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas y protección de sus bienes.	x	
51	el oferente deberá informar a supervisor el consumo del presupuesto oficial asignado por unidad, so pena de correr con los gastos en caso de superar los mismos	x	
52	confidencialidad de la información: en virtud del presente proceso, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. el oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar formulario no. 2 de confidencialidad de la información anexa al presente documento.	x	
53	el oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a realizar la disposición final conforme a las normas colombianas ambientales, de los elementos y/o repuestos a que de lugar, quien deberá entregar el acta final de disposición de los mismos AL supervisora designado para el presente proceso contractual.	x	
54	oferente certifica a través del diligenciamiento del presente documento que no se encuentre como infractor en el registro único de infractores ambiental ruia	x	
55	El oferente deberá diligenciar el formulario no. 1 sistema de gestión ambiental del presente estudio previo, el cual deberá entregar para la presentación de la propuesta.	x	

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el presente formato, debidamente firmado por el proponente o representante legal de la firma ofertante, en el que exprese su manifestación de "cumplimiento" o "no cumplimiento" con cada una de las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas, las cuales serán verificadas por el Evaluador aplicando el criterio de cumple o no cumple.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

Con el diligenciamiento del presente anexo, declaro bajo la gravedad del juramento que los productos o bienes que ofrezco en la presente propuesta cumplen totalmente con las especificaciones técnicas detalladas, comprometiéndome a cambiar o reemplazar aquellos que al momento de la entrega llegaren a ser de inferior calidad de la exigida en la presente invitación.

Cordialmente,



Edgar Alberto Cedeño
1.048.460.570 de Los Patios
Representante Legal
Correo Electrónico: mastercleansas0@gmail.com
Dirección: Calle 8 Nª 6E-65 Urb. Sayago / La Riviera
Teléfono: 5961142
NIT: 901.508.687-1

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San José de Cúcuta, 11 de noviembre del 2021

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 036 2021** cuyo objeto es **"PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LAS PISCINAS DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PÌEDRA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS"**

Yo EDGAR ALBERTO CEDEÑO VELASQUEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal, me permito presentar, en nombre de MASTER CLEAN E&S SAS propuesta seria y formal para participar en el proceso mínima cuantía **PN MECUC MIC 036 2021** cuyo objeto es **"PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LAS PISCINAS DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PÌEDRA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS"**

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente al objeto del proceso. Para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos términos de la invitación, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CÚCUTA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): Calle 8 Nº 6E-65 Urb. Sayago / La Riviera Teléfono(s): 5961142 Fax: N/A.

8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. Cuenta corriente, N° 08800011858, Banco Bancolombia, Sucursal: San Mateo de Cúcuta, Ciudad: Cúcuta, País: Colombia.

9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

10. EL plazo de ejecución será como se indica en el numeral 1. DATOS DEL PROCESO, PLAZO DE EJECUCION de la presente invitación pública.

11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente,



Edgar Alberto Cedeño
1.048.460.570 de Los Patios
Representante Legal
Correo Electrónico: mastercleansas0@gmail.com
Dirección: Calle 8 Nª 6E-65 Urb. Sayago / La Riviera
Teléfono: 5961142
NIT: 901.508.687-1

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

San José de Cúcuta, 11 de noviembre del 2021

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo. Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 036 2021** cuyo objeto es **"PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LAS PISCINAS DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PÌEDRA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS"**

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA ___X_____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS DEL PROPONENTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario: MASTER CLEAN E&S SAS
NIT / CC: 901.508.687-1
Dirección: Calle 8 # 6E-65 Urb Sayago Barrio La Riviera
Teléfono / Fax: 5961142
Ciudad: Cúcuta
Departamento: Norte de Santander
Tipo de cuenta: Corriente: ____Ahorros: __X___

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico o telefónicamente para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

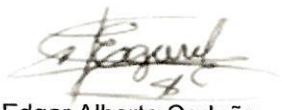
Correo electrónico: mastercleansas0@gmail.com SI (_X__)
Teléfono: _____5961142_____ SI (__X_)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad financiera: _____BANCOLOMBIA_____ Código: ___001_____
Sucursal / Código: _____088_____ Ciudad: _____CUCUTA_____

Dirección: _San Mateo, Cúcuta_____ Teléfono / Fax: _____5731103_____
Número de la cuenta: ____834-000023-73_____

Cordialmente,



Edgar Alberto Cedeño
1.048.460.570 de Los Patios
Representante Legal
Correo Electrónico: mastercleansas0@gmail.com
Dirección: Calle 8 Nª 6E-65 Urb. Sayago / La Riviera
Teléfono: 5961142
NIT: 901.508.687-1

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San José de Cúcuta, 11 de noviembre del 2021

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 036 2021** cuyo objeto es **"PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LAS PISCINAS DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PÌEDRA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS"**

El (los) suscrito(s) a saber: EDGAR ALBERTO CEDEÑO VELASQUEZ, domiciliada en Calle 8 Nº 6E-65 Urb. Sayago Barrio La Riviera, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.090.376.475 expedido en la ciudad de Cúcuta, quien obra en calidad de AROMAS Y LIMPIEZAS DE COLOMBIA SAS, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA adelanta un proceso de Contratación de mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación de mínima cuantía, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

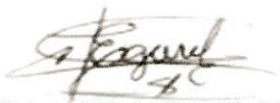
b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación de mínima cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Cúcuta a los once (11) días de noviembre del 2021.

EL PROPONENTE:



Edgar Alberto Cedeño Velásquez
1.048.460.570 de Los Patios
Representante Legal
Correo Electrónico: mastercleansas0@gmail.com
Dirección: Calle 8 Nª 6E-65 Urb. Sayago / La Riviera
Teléfono: 5961142
NIT: 901.508.687-1

FORMULARIO No. 4

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

San José de Cúcuta, 11 de noviembre del 2021

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 036 2021** cuyo objeto es **"PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LAS PISCINAS DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PÌEDRA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS"**

La Policía Metropolitana de Cúcuta, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental (En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución) según lo establecido en la Resolución No. 2900 del 17/08/2012, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional

Yo, EDGAR ALBERTO CEDEÑO VELASQUEZ,_me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente, al cumplimiento de toda la legislación ambiental para la elaboración y entrega de todos los elementos a adquirir en el presente proceso contractual.

- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente. Se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.

- Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.

- Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".

Calle 8 N.° 6E-65 Urb. Sayago - Cúcuta- Norte de S/der
Teléfono: (+7) 5961142
email: mastercleansas0@gmail.com

- Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".

Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones."

- La Resolución No. 03924 de 2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

Cordialmente,

Edgar Alberto Cedeño
1.048.460.570 de Los Patios
Representante Legal
Correo Electrónico: mastercleansas0@gmail.com
Dirección: Calle 8 No 6E-65 Urb. Sayago / La Riviera
Teléfono: 5961142
NIT: 901.508.687-1

FORMULARIO No. 5

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES (PERSONA JURÍDICA SI APLICA)

San José de Cúcuta, 11 de noviembre del 2021

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo. Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 036 2021** cuyo objeto es **"PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, INCLUYENDO REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LAS PISCINAS Y AL EQUIPO FILTRANTE DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PÌEDRA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS".**

Yo, EDGAR ALBERTO CEDEÑO VELASQUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.048.460.570 expedida en Los Patios, Representante Legal de la sociedad Comercial MASTER CLEAN E&S SAS, con NIT 901.508.687-1, manifiesto bajo la gravedad de juramento que: hemos cumplido con las obligaciones de seguridad social y parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, portan tonos encontramos a PAZ Y SALVO por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar), según consta en la última planilla de pago Nº.54309643 que se efectúa por medio de la entidad COMPENSAR / MI PLANILLA y nos comprometemos a cumplir con el objeto del contrato **"PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LAS PISCINAS DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PÌEDRA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS"**

La suscrita, YANETH ISABEL AMADO SANCHEZ, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 60.368.871 de Cúcuta, portadora de la tarjeta profesional No 144427-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador de MASTER CLEAN E&S SAS, identificada con NIT 901.508.687-1, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Cúcuta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compaña durante los últimos dos (2) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por lo conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizajes (SENA).

Calle 8 N.° 6E-65 Urb. Sayago - Cúcuta- Norte de S/der
Teléfono: (+7) 5961142
email: mastercleansas0@gmail.com

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses: Lo anterior, en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en San José de Cúcuta, a los 11 días del mes de noviembre del 2021.

Atentamente,

YANETH ISABEL AMADO SANCHEZ
C.C. No 60.368.872 de Cúcuta Contador Publico
T.P. No 144427-T de la Junta Central de Contadores

EDGAR ALBERTO CEDEÑO VELASQUEZ
1.048.460.570 de Los Patios
Representante Legal
Correo Electrónico: mastercleansas0@gmail.com
Dirección: Calle 8 Nª 6E-65 Urb. Sayago / La Riviera
Teléfono: 5961142
NIT: 901.508.687-1

SEGURIDAD SOCIAL

Calle 8 N.º 6E-65 Urb. Sayago - Cúcuta- Norte de S/der
Teléfono: (+7) 5961142
email: mastercleansas0@gmail.com

Master Clean E&S

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901506687-1	MASTER CLEAN EYS SAS	Cll 8e 65 urbanisacion sayago	5961142	mastercleansas0@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		NORTE DE SANTANDE	CUCUTA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-09	2021-08	E	27/09/2021	53553326	$304.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	20.600	0		0		0	0	0	0	20.600	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	29.100	0		0		0	0	0	0	29.100	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	116.400	0	0	0	0	0	0		116.400	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	82.400	0	0	0	0	0	0		82.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	8.600				8.600	0	0	8.600			86	8.600	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF37	Comfanorte	890500516-3	49.700	0	0	49.700	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	49.700	49.700
Pensión	2	198.800	198.800
Riesgos Laborales	1	8.600	8.600
CCF	1	49.700	49.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	304.800	304.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Master Clean E&S

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901508687-1	MASTER CLEAN EYS SAS	Cll 8 6e 65 urbanisacion sayago	5961142	mastercleansas0@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	C – MIPYME		NORTE DE SANTANDE	CUCUTA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/ANO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/ANO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-10	2021-09	E	03/11/2021	54309643	$869.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	38.400	0		0		0	0	0	0	38.400	1
EPS037	Nueva EPS	800156264-2	72.800	0		0		0	0	0	0	72.800	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	290.800	0	0	0	0	0	0		290.800	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	145.400	0	0	0	0	0	0		145.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	14.400				14.400	0	0	14.400			144	14.400	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF37	Comfanorte	890500516-3	109.200	0	0	109.200	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	109.200	109.200
Pensión	2	436.200	436.200
Riesgos Laborales	1	14.400	14.400
CCF	1	109.200	109.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	869.000	869.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Calle 8 N.º 6E-65 Urb. Sayago - Cúcuta- Norte de S/der
Teléfono: (+7) 5961142
email: mastercleansas0@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7BC6185179A01150

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YANETH ISABEL AMADO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60368872 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 144427-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Presentado para Empresa Master Clean

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



144427-T

YANETH ISABEL
AMADO SANCHEZ
C.C. 60368872
RESOLUCION INSCRIPCION 241 FECHA 10/09/2009
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE LEONARDO SANCHEZ G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 154827

Presentado para Empresa Master Clean

68454

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



Presentado para Empresa Master Clean

Presentado para Empresa Master Clean



FORMULARIO No. 7

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

San José de Cúcuta, 11 de noviembre del 2021

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 036 2021** cuyo objeto es **"PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LAS PISCINAS DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PÌEDRA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS"**

Yo, EDGAR ALBERTO CEDEÑO VELASQUEZ, domiciliado en la Calle 8 Nº 6E-65 Urb Sayago / La Riviera, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.048.460.570, quien obra en calidad de Representante Legal de MASTER CLEAN E&S SAS, que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para **"PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, INCLUYENDO REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LAS PISCINAS Y AL EQUIPO FILTRANTE DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PÌEDRA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS"".**

SEGUNDO: Que **EL OFERENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación, y como tal estará marcado como confidencial.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

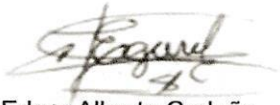
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Cordialmente,



Edgar Alberto Cedeño
1.048.460.570 de Los Patios
Representante Legal
Correo Electrónico: mastercleansas0@gmail.com
Dirección: Calle 8 Nª 6E-65 Urb. Sayago / La Riviera
Teléfono: 5961142
NIT: 901.508.687-1

FORMULARIO No. 8

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

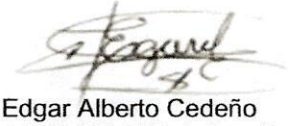
San José de Cúcuta, 11 de noviembre del 2021

Señores:
POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 036 2021** cuyo objeto es **"PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LAS PISCINAS DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS"**

Yo, EDGAR ALBERTO CEDEÑO VELASQUEZ domiciliado en la Calle 8 Nº 6E-65 Urb Sayago / La Riviera, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.048.460.570 expedida en Los Patios, quien obra en calidad de Representante Legal de la Sociedad MASTER CLEAN E&S SAS, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro inmerso en causales de inhabilidades e incompatibilidades descritas en la Ley 80 de 1993 en su Artículo 8 y 9, igualmente las señaladas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo incursos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales por tal motivo tengo la plena capacidad para contratar con el estado y POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA.

Cordialmente,



Edgar Alberto Cedeño
1.048.460.570 de Los Patios
Representante Legal
Correo Electrónico: mastercleansas0@gmail.com
Dirección: Calle 8 Nª 6E-65 Urb. Sayago / La Riviera
Teléfono: 5961142
NIT: 901.508.687-1

CERTIFICACION ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

San José de Cúcuta, 11 de noviembre del 2021

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo. Cúcuta.

REF: Proceso PN MECUC MIC 036 2021 cuyo objeto es **"PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LAS PISCINAS DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PÌEDRA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS"**



Yo **EDGAR ALBERTO CEDEÑO VELASQUEZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.048.460.570 de Los Patios, obrando en mi calidad de Representante Legal MASTER CLEAN E&S SAS, identificado con NIT 901.508.687-1, CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que contamos con nuestro establecimiento comercial ubicado en la Calle 8 Nº 6E-65 Urb Sayago / La Riviera de la ciudad de Cúcuta, para lo cual se puede verificar en la cámara de comercio, donde se encuentra abierto al público con los servicios manifestados anteriormente.

Cordialmente,

Edgar Alberto Cedeño Velásquez
1.048.460.570 de Los Patios
Representante Legal
Correo Electrónico: mastercleansas0@gmail.com
Dirección: Calle 8 Nª 6E-65 Urb. Sayago / La Riviera
Teléfono: 5961142
NIT: 901.508.687-1

CERTIFICACION SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS E INSUMOS

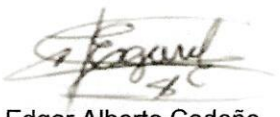
San José de Cúcuta, 11 de noviembre del 2021

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo. Cúcuta.

REF: Proceso PN MECUC MIC 036 2021 cuyo objeto es **"PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LAS PISCINAS DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PÌEDRA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS"**

Yo, **EDGAR ALBERTO CEDEÑO VELASQUEZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.048.460.570 de Los Patios, obrando en mi calidad de Representante Legal de MASTER CLEAN E&S SAS, identificado con NIT 901.508.687-1, CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que contamos con la capacidad de suministrar los elementos e insumos necesarios requeridos para la prestación del servicio en forma continua e ininterrumpida sin afectar el objeto contractual.

Cordialmente,



Edgar Alberto Cedeño
1.048.460.570 de Los Patios
Representante Legal
Correo Electrónico: mastercleansas0@gmail.com
Dirección: Calle 8 Nª 6E-65 Urb. Sayago / La Riviera
Teléfono: 5961142
NIT: 901.508.687-1

CERTIFICACION SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS E INSUMOS

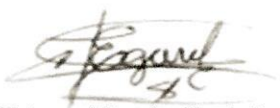
San José de Cúcuta, 11 de noviembre del 2021

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo. Cúcuta.

REF: Proceso PN MECUC MIC 036 2021 cuyo objeto es **"PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LAS PISCINAS DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PÌEDRA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS"**

Yo, **EDGAR ALBERTO CEDEÑO VELASQUEZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 1.048.460.570 de Los Patios, obrando en mi calidad de Representante Legal de MASTER CLEAN E&S SAS, identificado con NIT 901.508.687-1, CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que nos comprometemos que, en caso de detectarse mala calidad, en cualquiera de los elementos tecnológicos estos serán cambiados, sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor a 2 días hábiles. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad, responderá y subsanará el elemento deficiente sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor a 2 días hábiles, hasta que se reciba a satisfacción.

Cordialmente,



Edgar Alberto Cedeño
1.048.460.570 de Los Patios
Representante Legal
Correo Electrónico: mastercleansas0@gmail.com
Dirección: Calle 8 Nª 6E-65 Urb. Sayago / La Riviera
Teléfono: 5961142
NIT: 901.508.687-1

CERTIFICACION DE ELEMENTOS TECNOLOGIOS

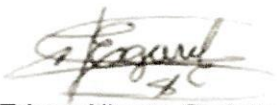
San José de Cúcuta, 11 de noviembre del 2021

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo. Cúcuta.

REF: Proceso PN MECUC MIC 036 2021 cuyo objeto es **"PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LAS PISCINAS DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PÌEDRA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS"**

Yo **EDGAR ALBERTO CEDEÑO VELASQUEZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía Número 1.048.460.570 de Los Patios, obrando en mi calidad de Representante Legal de MASTER CLEAN E&S SAS, identificado con NIT 901.508.687-1, CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO garantizando que los elementos tecnológicos y el servicio, serán entregados y proporcionados en el lugar indicado en el proceso y con la persona idónea para que los elementos sean debidamente probados antes de ingresarlos al almacén de intendencia y así garantizar su entrega.

Cordialmente,



Edgar Alberto Cedeño
1.048.460.570 de Los Patios
Representante Legal
Correo Electrónico: mastercleansas0@gmail.com
Dirección: Calle 8 Nª 6E-65 Urb. Sayago / La Riviera
Teléfono: 5961142
NIT: 901.508.687-1

CERTIFICACION DE TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS TECNOLOGIOS

San José de Cúcuta, 11 de noviembre del 2021

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo. Cúcuta.

REF: Proceso PN MECUC MIC 036 2021 cuyo objeto es **"PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LAS PISCINAS DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PÌEDRA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS"**

Yo **EDGAR ALBERTO CEDEÑO VELASQUEZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía Número 1.048.460.570 de Los Patios, obrando en mi calidad de Representante Legal de MASTER CLEAN E&S SAS, identificado con NIT 901.508.687-1, CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO garantizando que el transporte de los elementos tecnológicos, en los términos y al lugar requerido por el supervisor del contrato, con el fin de evitar incumplimientos.

Cordialmente,

Edgar Alberto Cedeño
1.048.460.570 de Los Patios
Representante Legal
Correo Electrónico: mastercleansas0@gmail.com
Dirección: Calle 8 Nª 6E-65 Urb. Sayago / La Riviera
Teléfono: 5961142
NIT: 901.508.687-1

Bancolombia

Cúcuta, 18 de agosto 2021

HACEMOS CONSTAR:

Señores

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Ciudad

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que La Empresa **MASTER CLEAN E&S S.A.S.** con el NIT. Número **901508687** a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura
CUENTA AHORROS	834-000023-73	2021/08/18

El manejo de este(os) producto(s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 5731103 Ext. 146 de Cúcuta o en nuestra sucursal San Mateo de Cúcuta.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Cúcuta - Of. 834 San Mateo
Asesor de servicios Nº 151
Cédula Nº 1090473039

ROBERTO ALEJANDRO ROBLEDO MEJIA
Supernumerario Integral
Sucursal San Mateo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.048.460.570**

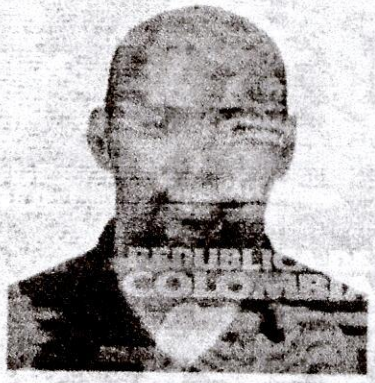
CEDEÑO VELASQUEZ

APELLIDOS

EDGAR ALBERTO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-JUL-1976**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

23-FEB-2017 LOS PATIOS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2505400-00892357-M-1048460570-20170329 **0054662915A 1** 47948315

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14786736650

(415)7707212489984(8020) 000001478673665 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 8 6 8 7	1	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MASTER CLEAN E&S S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
MASTER CLEAN E&S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
CL 8 6 E 65 URB SAYAGO

42. Correo electrónico mastercleansas0@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 2 8 1 4 3 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 0 2 3	2 0 2 1 0 7 2 8	4 6 4 5	2 0 2 1 0 7 2 8	4 6 4 9	8 1 2 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 14 42 48

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 09 - 15 / 10 : 43: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CEDEÑO VELASQUEZ EDGAR ALBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14786736650

(415)7707212489984(8020) **000001478673665 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 8 6 8 7	1	Impuestos de Cúcuta	7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 1 0 7 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 8 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 0 0 2 5 9	
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 0 8 0 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 8 0 5		-
2	1 0 9	2 0 2 1 0 8 0 5		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14786736650

(415)7707212489984(8020) **000001478673665 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 8 6 8 7	1	Impuestos de Cúcuta	7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 8 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 4 8 4 6 0 5 7 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CEDEÑO	VELASQUEZ	EDGAR	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 8 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 0 3 2 0 1 0 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	SUAREZ	SANDRA	YANETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14786736650

(415)7707212489984(8020) **000001478673665 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 8 6 8 7	1	Impuestos de Cúcuta	7

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 0 3 6 8 8 7 2		1 4 4 4 2 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
AMADO	SANCHEZ	YANETH	ISABEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/11/2021 - 10:23:08
Recibo No. S001095352, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g5Pj9U6xK7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicucuta.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MASTER CLEAN E&S S.A.S.
Nit : 901508687-1
Domicilio: Cúcuta

MATRÍCULA

Matrícula No: 400259
Fecha de matrícula: 05 de agosto de 2021
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 05 de agosto de 2021
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cl 8 6e-65 - Urb. Sayago
Municipio : Cúcuta
Correo electrónico : mastercleansas0@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3042814325
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cl 8 6e-65 - Urb. Sayago
Municipio : Cúcuta
Correo electrónico de notificación : mastercleansas0@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3042814325
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 21 de julio de 2021 de la Constitucion , inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2021, con el No. 9378174 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MASTER CLEAN E&S S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/11/2021 - 10:23:08
Recibo No. S001095352, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g5Pj9U6xK7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicucuta.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: OBJETO SOCIAL la sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Fabricación de productos químicos de limpieza de uso doméstico e industrial. 2. Ventas al por mayor y menor de productos. 3. Importación y exportación de productos y materiales químicos industriales y de uso doméstico.4. Importación y exportación de maquinaria y equipos industriales. 5. La prestación de servicios de aseo y mantenimiento en general, en establecimientos públicos y privados, tales como: bancos, clínicas, hospitales, laboratorios, edificios, condominios, oficinas, teatros, terminal de transporte, fábrica, talleres, limpieza de edificio. Limpieza industrial, establecimientos comerciales e industriales de todo orden, etc. El cual incluye trabajos de remodelación, reparaciones locativas, pintura, cafetería, jardinería, lavado de fachada, lavado de vidrios y limpieza en altura, mantenimiento de piscina, electricidad, plomería, impermeabilización, pintura e instalación y mantenimiento de pisos en general. 6. El servicio de control de plagas, insectos, roedores, en general todo lo relacionado con el saneamiento ambiental. Lavado y desinfección de tanques aéreos y subterráneos o depósitos de agua. Mantenimiento y venta de sistemas de aires acondicionados.7. Suministro de materiales, equipos, herramientas, accesorios y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades relacionadas anteriormente y complementarias. 8. Importar, exportar, comercializar, proveer y suministrar todos los productos inherentes a las actividades que hace parte del objeto social, 9. Adecuación, reparación, construcción y mantenimiento de estructuras físicas en instalaciones, edificios, y empresa públicas y privadas. 10. Comercialización de productos en general tales como: compra y venta de productos de aseo como guantes, escobas, traperos, lanillas, baldes, etc. Y productos de desinfección para aéreas clínicas y hospitales. Compra y venta de productos, equipos médicos hospitalarios, instrumentación quirúrgica, y medicamentos farmacéuticos, veterinarios, medicinales y odontológicos. Compra y venta de papeles, cartones, cartulinas y todo tipo de insumos para artes gráficas, útiles de papelería escolar y de oficina toda clase de libros, folletos y revistas; compra y venta, de productos para la construcción en general, como cemento, arena, bloque, laminas, brocas, tubería galvanizada, alambres, etc.; compra y venta de productos de tratamientos de belleza y aseo; compra y venta de muebles de madera y metálicos. Compra y venta de electrodomésticos, artículos de decoración. Compra y venta de hierro y artículos de ferretería. 11. En desarrollo del objeto social la sociedad para celebrar toda base de datos, operaciones y contratos que tengan relación directa con las actividades que integran el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia de la misma, agenciar o representar empresas o firmas comerciales nacionales, extranjeras o mixtas que tengan como objeto

principal negocios idénticos, complementarios o conexos con los de la sociedad. Desarrollar cualquier acto lícito de comercio. Establecer sucursales, agencia sus oficinas para el desarrollo de su actividad, constituir, adquirir, arrendar, poseer, y disponer a cualquier título instalaciones comerciales que sean convenientes o necesarias para el desarrollo de su objeto social. La sociedad puede celebrar todos los actos, operaciones o contratos directamente relacionados con el dar o recibir dinero mutuo de terceros, celebrar cualquier otro acto contrato sean o no de comercio relacionados con el objeto principal de la sociedad. 12. Compra y venta de equipo de cómputo, central de teléfonos, fotocopiadora y desarrollo de software; compra y venta de insumos y elementos de papelería y todo tipo de accesorios complementarios. 13. Alquiler y arrendamiento de vehículos y maquinaria de todo tipo, con conductor o sin conductor, de furgonetas mixtas, de carga y pasajeros. La compraventa de maquinaria, vehículos y repuestos de todas clases 14. Cualquier actividad comercial o civil de forma lícita y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA La representación legal de la sociedad y la gestión de tos negocios sociales estarán a cargo de un GERENTE, a su vez la sociedad podrá nombrar un SUBGERENTE, quien reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando éste entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las

siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. - El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 21 de julio de 2021 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2021 con el No. 9378174 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	EDGAR ALBERTO CEDEÑO VELASQUEZ	C.C. No. 1.048.460.570
SUBGERENTE	SANDRA YANETH HERNANDEZ SUAREZ	C.C. No. 60.320.101

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún

recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2023
Actividad secundaria Código CIIU: G4645
Otras actividades Código CIIU: G4649 N8129

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MASTER CLEAN E&S
Matrícula No.: 400260
Fecha de Matrícula: 05 de agosto de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cl 8 6e-65 - Urb. Sayago
Municipio: Cúcuta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/11/2021 - 10:23:08
Recibo No. S001095352, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g5Pj9U6xK7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicucuta.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2023.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de Cúcuta y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales. La entidad solo hace publico el conocimiento que de ellos ha tenido. Igualmente la entidad a través del centro de atencion empresarial - Cae, realiza la verificacion de uso de suelo, a los nuevos establecimientos de comercio matriculados por el comerciante. Que como consecuencia del reporte realizado por la camara de comercio, la alcaldia asigno el numero el , para identificar este numero de matricula mercantil.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CLAUDIA PATRICIA MORENO RAMIREZ
SECRETARIA DE REGISTROS PUBLICOS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SOLEMSER
SOLUCIONES EMPRESARIALES SOLO SERVICIOS S.A.S.

San Jose de Cucuta, 30 de noviembre del 2021.

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SOLUCIONES EMPRESARIALES SOLO SERVICIOS S.A.S. SOLEMSER S.A.S.

CERTIFICA

Que la Empresa MASTER CLEAN E&S SAS Identificada con NIT. 901.508.687-1 tuvo un contrato de prestación de servicios de aseo, mantenimiento de jardinería, mantenimiento de piscina y suministros de productos de piscina y tratamiento de agua, en las instalaciones de la sociedad en los siguientes términos:

Contrato Número:	MC-023-21
Objeto del Contrato:	Prestación de servicios de aseo, mantenimiento de jardinería, mantenimiento de piscina y suministros de productos de piscina y tratamiento de agua, con dos fumigaciones al mes integrales.
Valor del contrato:	$25.550.300
Tiempo de ejecución:	3 Meses
Fecha de inicio:	23 de agosto del 2021
Fecha de terminación:	22 de noviembre del 2021
Calificación:	Excelente

Atentamente,

MARÍA CLEMENCIA OSORIO ARENAS
C.C. No. 60.390.438 de Cúcuta
Representante Legal
Cel. 313 320 8139 – 315 791 7353

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa MASTER CLEAN SAS con NIT 901508687, se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, MASTER CLEAN SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 12/11/2021 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	92.0	25.0	23.0
Hacer (60%)	81.67	60.0	49.0
Verificar (5%)	100.0	5.0	5.0
Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			**87.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 87.0, su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 12/11/2021.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 719700

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA